

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 18** *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2016, del Director General de Trabajo, sobre depósito de estatutos de la Asociación Empresarial Jóvenes Emprendedores, Start Up y Pymes de Torrejón de Ardoz (número de depósito 2629).*

Visto el escrito presentado por doña Míriam González Piqueras como representante de la Asociación Empresarial Jóvenes Emprendedores, Start Up y Pymes de Torrejón de Ardoz, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que la citada asociación presentó escrito registrado en esta Oficina Pública de Depósito de Estatutos por el que solicitaba el depósito de sus estatutos y del acta de constitución. Al haberse observado defectos en la documentación presentada, se les requirió para que procedieran a su subsanación, lo que realizaron el 19 de julio de 2016.

Segundo

Los estatutos y el acta de constitución fueron suscritos por los promotores siguientes: doña Alejandra Piqueras Marqués, en representación de la empresa “Recuperaciones Capima, Sociedad Limitada”; don José María Hernández Garrido, en representación de la empresa “Instalaciones de Electricidad Hernández Crego, Sociedad Limitada”, y doña Laura García Martínez, en representación de la empresa “Rodrigo Dental, Sociedad Limitada Unipersonal”.

Tercero

Examinada la documentación presentada, se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos, siendo el ámbito territorial el de la Comunidad de Madrid y el funcional el de los empresarios menores de cuarenta y un años.

Cuarto

Que en la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones reglamentarias de general aplicación.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del Derecho de Asociación Sindical; Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias concordantes.

Segundo

Que, del análisis de la documentación aportada, se deduce que los estatutos contienen todos los requisitos exigidos en la citada Ley 19/1977, de 1 de abril, por lo que se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, que desarrolla dicha Ley.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

Anunciar el depósito de estatutos de la Asociación Empresarial Jóvenes Emprendedores, Start Up y Pymes de Torrejón de Ardoz, siendo su ámbito territorial el de la Comunidad de Madrid y funcional el de los empresarios menores de cuarenta y un años; así como la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de dar publicidad al depósito efectuado.

La presente Resolución podrá ser impugnada ante el Juzgado de lo Social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social, de 10 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de octubre de 2011).

Madrid, a 27 de julio de 2016.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.

(03/28.324/16)

